EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO Nº 31

LCO Nº 06/2020

"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"

EMPRESA: DISTRIBUIDORA DEL SUR DE ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES

Telefono: UOC Nº 021 - 296-265

2020

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 31/2020

PARA LA "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2020.- ID N° 382.558.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr. Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ**, con **C.I.C. Nº 684.792**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 226 de fecha 26 de Octubre de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por otra parte la Señora **ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES,** con **C.I.C. Nº 4.731.136**, en su carácter de Propietaria de la firma **DISTRIBUIDORA DEL SUR, R.U.C. Nº** 4.731.136-3, domiciliada en la calle My Bullo N° 434 C/ Cap Caniza de la ciudad de Lambaré, con **Teléf. N° 0992 426.971**, **email: distribuidoradelsur1311@gmail.com** , a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA,** de acuerdo a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2020**, adjudicada por Resolución Nº 104 de fecha 09 de setiembre de 2020, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA,** para el **COMANDO DEL EJERCITO Y UNIDADES COMPONENTES,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación.----------
b. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias.----------
c. Ofertas Presentadas.----------
d. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.----------
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta.----------
f. Resolución Nº 104/2020, por la que se Adjudica la Contratación.----------
g. Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.-----

2.3. EL CONTRATISTA será responsable por faltas, deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios a ser entregados con relación a su oferta.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Sub Grupo 340, Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30) del Presupuesto General de la Nación, aprobados en el Ejercicio Fiscal 2020, que será ejecutado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las unidades responsables, y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda.----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **382.558.**----

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2020 – PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 104 de fecha 09 de setiembre de 2020.----------

Venta por Mayor y Menor de Artículos de Papelería y Librería

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

LOTE NRO: 1

CENTRO FINANCIERO N° 2 , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

					DISTRIBUIDORA DEL SUR			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Bolígrafo de gel, las especificaciones técnicas se encuentran en el PBC	Unidad	CAJA	5	COMPACTOR	BR	34,958	174,790
2	Bolígrafo de gel, las especificaciones técnicas se encuentran en el PBC	Unidad	CAJA	5	COMPACTOR	BR	34,958	174,790
3	Bolígrafo común - Negro, las especificaciones técnicas se encuentran en el PBC	Unidad	CAJA	3	COMPACTOR	BR	24,000	72,000
4	Bolígrafo común - Azul, las especificaciones técnicas se encuentran en el PBC	Unidad	CAJA	3	COMPACTOR	BR	24,000	72,000
5	Regla plastica	Unidad	UNIDAD	60	COMPACTOR	BR	576	34,560
6	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	Unidad	UNIDAD	700	ALAMO	PY	5,310	3,717,000
7	Bibliorato lomo fino tamano oficio	Unidad	UNIDAD	600	ALAMO	PY	5,310	3,186,000
8	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas	Unidad	UNIDAD	10	ALAMO	PY	2,655	26,550
9	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	UNIDAD	50	ALAMO	PY	2,832	141,600
10	Tijera de oficina	Unidad	UNIDAD	30	ALAMO	PY	5,625	168,750
11	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Unidad	CAJA	30	MOSPAS	CH	11,682	350,460
12	Clips chico	Unidad	CAJA	50	ALAMO	PY	974	48,700
13	Clips mediano	Unidad	CAJA	50	ALAMO	PY	1,062	53,100
14	Clips grande	Unidad	CAJA	50	ALAMO	PY	3,098	154,900
15	Perforador tamano mediano	Unidad	UNIDAD	20	ALAMO	PY	8,918	178,360
16	Tinta para sello	Unidad	CAJA	50	MOSPAS	CH	10,238	511,900
17	Almohadilla para tinta	Unidad	UNIDAD	60	AUTOMATIK	CH	4,070	244,200
18	CD regrabable	Unidad	TUBO	2	MAXELL	CH	94,493	188,986
19	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	100	ALAMO	PY	806	80,600
20	Separador de plastico	Unidad	PAQUETE	100	ALAMO	PY	6,789	678,900
21	Banderita autoadhesiva señalador	Unidad	PAQUETE	30	ALAMO	PY	2,438	73,140
22	Banderita autoadhesiva señalador	Unidad	PAQUETE	50	ALAMO	PY	2,550	127,500
23	Corrector a cinta	Unidad	UNIDAD	15	MOSPAS	CH	3,098	46,470
24	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	10	ALAMO	PY	16,043	160,430
25	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	20	ALAMO	PY	10,418	208,360
26	Nota de papel autoadhesivo	Unidad	UNIDAD	50	ALAMO	PY	2,457	122,850
27	Borrador de goma c/tapa	Unidad	UNIDAD	67	ALAMO	PY	1,151	77,117
28	Tapa plástica transparente tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	100	ALAMO	PY	522	52,200
29	Contratapa para encuadernacion	Unidad	UNIDAD	100	ALAMO	PY	522	52,200
30	Aprieta papel, las Especificaciones tecnicas se encuentran en el PBC	Unidad	UNIDAD	10	ALAMO	PY	9,336	93,360
31	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	UNIDAD	366	CHAPARRAU	BR	900	329,400
	TOTAL ADJUDICADO							11,601,173

LOTE NRO: 7

HOSPITAL DEL EJERCITO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	Unidad	UNIDAD	15	ALAMO	PY	4,770	71,550
2	Bibliorato lomo fino plastificado	Unidad	UNIDAD	15	ALAMO	PY	5,220	78,300
3	Bolígrafo común - Negro	Unidad	CAJA	80	COMPACTOR	CH	909	72,720
4	Lapiz de papel comun c/borrador	Unidad	CAJA	12	HTONE	CH	569	6,828
5	Borrador de goma blanco comun para lapiz de papel	Unidad	CAJA	20	ALAMO	PY	566	11,320
6	CD regrabable	Unidad	CAJA	100	MAXELL	CH	636	63,600
7	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	UNIDAD	80	ALAMO	PY	498	39,840
8	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	UNIDAD	15	ALAMO	PY	1,594	23,910
9	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	UNIDAD	15	ALAMO	PY	1,482	22,230
10	Separador de plástico - Oficio	Unidad	UNIDAD	10	ALAMO	PY	2,680	26,800
11	Clips chico	Unidad	CAJA	10	ALAMO	PY	2,175	21,750
12	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	5	ALAMO	PY	1,969	9,845
13	Desgrapadora tamaño mediano	Unidad	UNIDAD	6	ALAMO	PY	1,164	6,984
14	Corrector liquido	Unidad	UNIDAD	6	MOSPAS	CH	960	5,760
15	Cuaderno chico tapa blanda 100 hojas	Unidad	UNIDAD	12	ALAMO	PY	2,022	24,264
16	Cuaderno chico tapa dura 200 hojas	Unidad	UNIDAD	12	ALAMO	PY	2,058	24,696
17	Cutter mango de plastico grande	Unidad	UNIDAD	6	ALAMO	PY	2,995	17,970
18	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	10	ALAMO	PY	10,741	107,410
19	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	10	ALAMO	PY	17,865	178,650
20	Marcador fosforescente o resaltador punta fina	Unidad	UNIDAD	10	MOSPAS	CH	750	7,500
21	Marcador para papel o carton punta gruesa	Unidad	UNIDAD	6	MOSPAS	CH	1,465	8,790
22	Perforador tamano mediano	Unidad	UNIDAD	6	ALAMO	PY	9,713	58,278
23	Presilladora	Unidad	UNIDAD	6	ALAMO	PY	8,038	48,228
24	Regla de metal	Unidad	UNIDAD	6	STAINLESS	CH	2,373	14,238
25	Sacapunta	Unidad	UNIDAD	6	ALAMO	PY	135	810
26	Tijera de oficina	Unidad	UNIDAD	6	ALAMO	PY	4,609	27,654
	TOTAL ADJUDICADO							979,925

LOTE NRO: 9

TERCERA DIVISIÓN DE CABALLERÍA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	100	ALAMO	PY	2,625	262,500
2	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	UNIDAD	50	ALAMO	PY	3,750	187,500
3	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	18	ALAMO	PY	14,250	256,500
4	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	21	ALAMO	PY	9,000	189,000
5	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	UNIDAD	100	ALAMO	PY	1,875	187,500
6	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	Unidad	UNIDAD	100	ALAMO	PY	7,500	750,000
	TOTAL ADJUDICADO							1,833,000

Venta por Mayor y Menor de Artículos de Papelería y Librería

COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

LOTE NRO: 10

SEGUNDA DIVISIÓN DE INFANTERIA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Bibliorato lomo ancho plastificado	Unidad	UNIDAD	100	ALAMO	PY	5,003	500,300
2	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	UNIDAD	150	ALAMO	PY	690	103,500
3	Bolígrafo común - Negro	Unidad	CAJA	1	COMPACTOR	CH	39,094	39,094
4	Bolígrafo común - Azul	Unidad	CAJA	1	COMPACTOR	CH	39,094	39,094
5	Clips mediano	Unidad	CAJA	100	ALAMO	PY	1,200	120,000
6	Presilladora	Unidad	UNIDAD	14	ALAMO	PY	6,900	96,600
7	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	100	ALAMO	PY	794	79,400
8	Adhesivo liquido blanco	Unidad	UNIDAD	3	MOSPAS	CH	6,900	20,700
9	Almohadilla para tinta	Unidad	UNIDAD	10	AUTOMATIK	CH	2,933	29,330
10	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	70	ALAMO	PY	10,221	715,470
11	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	ROLLO	70	ALAMO	PY	3,019	211,330
12	Cinta adhesiva transparente	Unidad	ROLLO	70	ALAMO	PY	3,019	211,330
13	CD regrabable	Unidad	CAJA	12	MAXELL	CH	25,875	310,500
14	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	1	ALAMO	PY	15,134	15,134
	TOTAL ADJUDICADO							2,491,782

LOTE NRO: 11

SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Perforador tamano grande	Unidad	UNIDAD	1	ALAMO	PY	39,000	39,000
2	Presilladora	Unidad	UNIDAD	1	ALAMO	PY	15,360	15,360
3	Perforador tamano mediano	Unidad	UNIDAD	5	ALAMO	PY	7,500	37,500
4	Presilladora	Unidad	UNIDAD	5	ALAMO	PY	7,500	37,500
5	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	5	ALAMO	PY	1,875	9,375
6	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	Unidad	CAJA	20	ALAMO	PY	13,500	270,000
7	Carpeta archivadora con 2 anillos de metal antioxi	Unidad	UNIDAD	100	ALAMO	PY	1,125	112,500
8	Memoria USB 1 TB	Unidad	UNIDAD	1	SANDISK	CH	375,000	375,000
9	Clips grande	Unidad	CAJA	20	ALAMO	PY	2,570	51,400
10	Clips mediano	Unidad	CAJA	23	ALAMO	PY	1,875	43,125
11	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	13	ALAMO	PY	15,000	195,000
	TOTAL ADJUDICADO							1,185,760

LOTE NRO: 14

SEGUNDA DIVISIÓN DE CABALLERIA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	UNIDAD	90	ALAMO	PY	885	79,650
2	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	Unidad	UNIDAD	88	ALAMO	PY	5,310	467,280
3	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	ROLLO	90	ALAMO	PY	2,832	254,880
4	CD regrabable	Unidad	CAJA	5	MAXELL	CH	26,550	132,750
5	Borrador de goma blanco comun para lapiz de papel	Unidad	UNIDAD	1	ALAMO	PY	481	481
6	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Unidad	UNIDAD	50	MOSPAS	CH	1,770	88,500
7	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Unidad	UNIDAD	50	MOSPAS	CH	974	48,700
8	Clips mediano	Unidad	CAJA	50	ALAMO	PY	3,098	154,900
9	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	50	ALAMO	PY	806	40,300
10	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	17	ALAMO	PY	18,718	318,206
11	Cuaderno chico tapa dura 200 hojas	Unidad	UNIDAD	15	ALAMO	PY	3,098	46,470
	TOTAL ADJUDICADO							1,632,117

LOTE NRO: 15

PRIMER CUERPO DE EJERCITO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	UNIDAD	50	ALAMO	PY	750	37,500
2	Clips chico	Unidad	CAJA	10	ALAMO	PY	750	7,500
3	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	30	ALAMO	PY	1,500	45,000
4	Boligrafo comun	Unidad	CAJA	1	COMPACTOR	CH	45,000	45,000
5	CD regrabable	Unidad	CAJA	20	MAXELL	CH	1,875	37,500
6	Memoria USB 32 GB	Unidad	UNIDAD	4	SANDISK	CH	45,000	180,000
7	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	UNIDAD	50	ALAMO	PY	1,500	75,000
8	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	UNIDAD	50	ALAMO	PY	1,500	75,000
9	Corrector liquido	Unidad	FRASCO	10	MOSPAS	CH	1,500	15,000
10	Adhesivo liquido blanco	Unidad	FRASCO	2	MOSPAS	CH	22,500	45,000
11	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Unidad	UNIDAD	6	MOSPAS	CH	1,500	9,000
12	Broche para carpeta	Unidad	UNIDAD	10	CHAPARRAU	BR	15,000	150,000
13	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	5	ALAMO	PY	22,500	112,500
14	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	5	ALAMO	PY	13,500	67,500
15	Tinta para sello	Unidad	FRASCO	6	MOSPAS	CH	6,000	36,000
	TOTAL ADJUDICADO							937,500

LOTE NRO: 22

ECEME, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Carpeta archivadora de plastico	Unidad	UNIDAD	102	ALAMO	PY	690	70,380
2	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	Unidad	UNIDAD	100	ALAMO	PY	5,003	500,300
3	Almohadilla para tinta - Color Azu - 14x9 cm	Unidad	UNIDAD	2	AUTOMATIK	CH	5,003	10,006
4	Boligrafo común - Negro	Unidad	UNIDAD	162	COMPACTOR	CH	777	125,874
5	Clips mediano	Unidad	CAJA	10	ALAMO	PY	3,623	36,230
6	Grapa para presilladora 24/6	Unidad	CAJA	34	ALAMO	PY	794	26,996
7	Grapa para presilladora 23/10	Unidad	CAJA	6	ALAMO	PY	1,812	10,872
8	CD regrabable	Unidad	CAJA	8	MAXELL	CH	25,875	207,000
9	Tapa plástica transparente tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	100	ALAMO	PY	518	51,800
10	Contratapa para encuadernacion	Unidad	UNIDAD	101	ALAMO	PY	518	52,318
11	Espiral para encuadernacion	Unidad	UNIDAD	101	ALAMO	PY	690	69,690
12	Pinches	Unidad	CAJA	10	MOSPAS	CH	604	6,040
13	Cinta adhesiva p/embalaje - 48mm x 100m	Unidad	UNIDAD	15	ALAMO	PY	3,019	45,285
14	Cinta adhesiva p/embalaje - 25mm x 50m	Unidad	UNIDAD	16	ALAMO	PY	3,019	48,304
15	Marcador para pizarra acrílica - Punta Gruesa Biselada	Unidad	UNIDAD	79	MOSPAS	CH	1,510	119,290
16	Cuaderno chico tapa dura 200 hojas	Unidad	UNIDAD	10	ALAMO	PY	4,399	43,990
	TOTAL ADJUDICADO							1,424,375

Venta por Mayor y Menor de Artículos de Papelería y Librería

LOTE NRO: 23

EPOE, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	40	ALAMO	PY	2,250	90,000
2	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	Unidad	UNIDAD	160	ALAMO	PY	6,000	960,000
3	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	ROLLO	150	ALAMO	PY	2,625	393,750
4	Adhesivo liquido blanco	Unidad	UNIDAD	30	MOSPAS	CH	5,250	157,500
5	Clips chico	Unidad	CAJA	121	ALAMO	PY	1,125	136,125
6	Cinta adhesiva en colores p/ encuadernación	Unidad	UNIDAD	125	ALAMO	PY	2,100	262,500
	TOTAL ADJUDICADO							1,999,875

LOTE NRO: 26

LICEMIL , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	50	ALAMO	PY	15,000	750,000
2	CD regrabable	Unidad	UNIDAD	100	MAXELL	CH	2,625	262,500
3	Bolígrafo común - Negro	Unidad	UNIDAD	200	COMPACTOR	CH	750	150,000
4	Bibliorato lomo ancho plastificado	Unidad	UNIDAD	100	ALAMO	PY	4,500	450,000
5	Marcador para pizarra acrílica	Unidad	UNIDAD	100	MOSPAS	CH	1,500	150,000
6	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	UNIDAD	250	ALAMO	PY	750	187,500
	TOTAL ADJUDICADO							1,950,000

LOTE NRO: 28

EDEFISFA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	Unidad	UNIDAD	100	ALAMO	PY	5,175	517,500
2	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	10	ALAMO	PY	3,750	37,500
3	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	10	ALAMO	PY	3,750	37,500
4	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas	Unidad	UNIDAD	10	ALAMO	PY	2,250	22,500
5	Cuaderno chico tapa dura 200 hojas	Unidad	UNIDAD	20	ALAMO	PY	3,000	60,000
6	Carpeta archivadora de plastico	Unidad	UNIDAD	150	ALAMO	PY	750	112,500
7	CD regrabable	Unidad	CAJA	2	MAXELL	CH	97,500	195,000
8	Perforador tamano grande	Unidad	UNIDAD	2	ALAMO	PY	50,715	101,430
9	Perforador tamano mediano	Unidad	UNIDAD	5	ALAMO	PY	8,250	41,250
10	Presilladora	Unidad	UNIDAD	6	ALAMO	PY	5,205	31,230
11	Presilladora	Unidad	UNIDAD	1	ALAMO	PY	90,143	90,143
12	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	2	ALAMO	PY	6,375	12,750
13	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	2	ALAMO	PY	20,325	40,650
14	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	2	ALAMO	PY	22,358	44,716
15	Clips chico	Unidad	CAJA	2	ALAMO	PY	6,743	13,486
16	Clips grande	Unidad	CAJA	2	ALAMO	PY	25,410	50,820
17	Marcador fosforescente o resaltacor punta gruesa	Unidad	UNIDAD	15	MOSPAS	CH	2,100	31,500
18	Almohadilla para tinta	Unidad	UNIDAD	4	AUTOMATIK	CH	2,903	11,612
19	Tinta para sello	Unidad	UNIDAD	4	MOSPAS	CH	1,155	4,620
20	Broche para carpeta	Unidad	CAJA	2	MOSPAS	CH	9,668	19,336
21	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	UNIDAD	10	ALAMO	PY	2,625	26,250
22	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	UNIDAD	10	ALAMO	PY	2,625	26,250
23	Cinta adhesiva en colores p/ encuadernación	Unidad	UNIDAD	1	ALAMO	PY	3,375	3,375
24	Adhesivo liquido blanco	Unidad	UNIDAD	5	ALAMO	PY	6,375	31,875
25	Sello fechador sin hora	Unidad	UNIDAD	2	ALAMO	PY	4,125	8,250
26	Cutter mango de plastico grande	Unidad	UNIDAD	2	ALAMO	PY	1,425	2,850
27	Nota de papel autoadhesivo	Unidad	CAJA	1	ALAMO	PY	26,250	26,250
28	Toner para fax negro	Unidad	CAJA	1	GAMA	CH	62,250	62,250
29	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	UNIDAD	10	ALAMO	PY	1,425	14,250
30	Desgrapadora tamaño mediano	Unidad	UNIDAD	5	ALAMO	PY	1,350	6,750
31	Perforador grande p/espiral	Unidad	UNIDAD	1	ALAMO	PY	228,300	228,300
32	Espiral para encuadernacion	Unidad	UNIDAD	50	ALAMO	PY	225	11,250
33	Espiral para encuadernacion	Unidad	UNIDAD	50	ALAMO	PY	163	8,150
34	Espiral para encuadernacion	Unidad	UNIDAD	50	ALAMO	PY	713	35,650
35	Tapa plástica tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	50	ALAMO	PY	360	18,000
36	Contratapa para encuadernacion	Unidad	UNIDAD	50	ALAMO	PY	360	18,000
37	Marcador para pizarra acrilica	Unidad	UNIDAD	20	MOSPAS	CH	2,625	52,500
	TOTAL ADJUDICADO							2,056,243

LOTE NRO: 32

CEIE (FF10), Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	Unidad	UNIDAD	20	ALAMO	PY	7,875	157,500
2	Boligrafo comun	Unidad	UNIDAD	36	COMPACTOR	CH	825	29,700
3	Boligrafo comun	Unidad	UNIDAD	36	COMPACTOR	CH	825	29,700
4	Boligrafo comun	Unidad	UNIDAD	36	COMPACTOR	CH	825	29,700
5	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	UNIDAD	200	ALAMO	PY	750	150,000
6	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	UNIDAD	30	ALAMO	PY	4,500	135,000
7	CD regrabable	Unidad	UNIDAD	20	MAXELL	CH	1,125	22,500
8	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas	Unidad	UNIDAD	20	ALAMO	PY	1,875	37,500
9	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	20	ALAMO	PY	1,050	21,000
10	Chinches	Unidad	CAJA	20	CHAPARRAU	BR	1,050	21,000
11	Almohadilla para tinta	Unidad	UNIDAD	10	AUTOMATIK	CH	4,500	45,000
12	Cutter mango de plastico mediano	Unidad	UNIDAD	10	ALAMO	PY	2,775	27,750
13	Clips chico	Unidad	CAJA	11	ALAMO	PY	1,200	13,200
14	Perforador tamano mediano	Unidad	UNIDAD	10	ALAMO	PY	11,250	112,500
15	Regla de metal	Unidad	UNIDAD	10	STAINLESS	CH	3,600	36,000
16	Regla de metal	Unidad	UNIDAD	4	STAINLESS	CH	3,762	15,048
17	Borrador de goma blanco comun para lapiz de papel	Unidad	UNIDAD	6	ALAMO	PY	690	4,140
18	Borrador para pizarra acrilica	Unidad	UNIDAD	30	ALAMO	PY	671	20,130
19	Lapiz de papel comun c/borrador	Unidad	CAJA	6	HTONE	CH	6,150	36,900
20	Tijera de oficina	Unidad	UNIDAD	15	ALAMO	PY	4,725	70,875
21	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Unidad	UNIDAD	22	MOSPAS	CH	3,375	74,250
	Marcador para pizarra acrilica	Unidad	UNIDAD	50	MOSPAS	CH	3,375	168,750
	TOTAL ADJUDICADO							1,258,143

Venta por Mayor y Menor de Artículos de Papelería y Librería

LOTE NRO: 34

EIME, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	Unidad	UNIDAD	10	ALAMO	PY	8,100	81,000
2	Clips para papel tamaño mediano	Unidad	UNIDAD	10	ALAMO	PY	1,463	14,630
3	CD de 800MB en caja de 100uds	Unidad	UNIDAD	80	MAXELL	CH	3,975	318,000
4	Marcadores de colores punta gruesa en caja de 6 unidades	Unidad	FRASCO	52	MOSPAS	CH	6,750	351,000
5	Marcadores de colores punta fina en caja de 6 unidades	Unidad	UNIDAD	50	MOSPAS	CH	3,375	168,750
6	Almohadilla para sellos AZUL	Unidad	UNIDAD	5	MOSPAS	CH	3,750	18,750
7	Cinta para Embalaje transparente	Unidad	UNIDAD	20	ALAMO	PY	2,100	42,000
8	Cúter grande de metal	Unidad	UNIDAD	10	ALAMO	PY	6,225	62,250
9	Tijeras mediano de metal	Unidad	UNIDAD	5	ALAMO	PY	2,625	13,125
10	Desgrapadora tamaño mediano	Unidad	UNIDAD	200	ALAMO	PY	825	165,000
11	Marcador grueso para pizarra acrilica	Unidad	UNIDAD	20	MOSPAS	CH	2,625	52,500
12	Lapiz de papel comun (de grafito)	Unidad	UNIDAD	8	HTONE	CH	4,875	39,000
13	Almohadilla para tinta	Unidad	ROLLO	5	AUTOMATIK	CH	4,875	24,375
14	Borrador de goma blanco comun para lapiz de papel	Unidad	UNIDAD	18	ALAMO	PY	375	6,750
15	Boligrafo por caja Bic	Unidad	CAJA	3	BIC	BR	26,250	78,750
16	Corrector en liquido	Unidad	UNIDAD	2	MOSPAS	CH	1,350	2,700
17	Chinches tamaño grande	Unidad	CAJA	40	MOSPAS	CH	750	30,000
	TOTAL ADJUDICADO							1,468,580

LOTE NRO: 35

CECOPAZ, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	30	ALAMO	PY	24,225	726,750
2	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	30	ALAMO	PY	12,000	360,000
3	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas	Unidad	UNIDAD	30	ALAMO	PY	3,938	118,140
4	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Unidad	UNIDAD	40	MOSPAS	CH	2,250	90,000
5	Marcador para pizarra acrilica	Unidad	UNIDAD	40	MOSPAS	CH	2,250	90,000
6	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Unidad	UNIDAD	20	MOSPAS	CH	2,250	45,000
7	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	8	ALAMO	PY	1,013	8,104
8	Clips chico	Unidad	CAJA	18	ALAMO	PY	3,094	55,692
9	Perforador tamano mediano	Unidad	UNIDAD	18	ALAMO	PY	10,125	182,250
10	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	UNIDAD	8	ALAMO	PY	2,588	20,704
11	Cinta adhesiva p/embalaje - 48mm x 100m	Unidad	UNIDAD	12	ALAMO	PY	2,588	31,056
12	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	1	ALAMO	PY	18,182	18,182
	TOTAL ADJUDICADO							1,745,878

LOTE NRO: 36

TROPAS ESPECIALES DEL EJERCITO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Carpeta archivadora tapa transparen	Unidad	UNIDAD	50	ALAMO	PY	1,875	93,750
2	Carpeta archivadora comun	Unidad	UNIDAD	50	ALAMO	PY	1,500	75,000
3	Catucho de tinta color serie HP Nº 662	Unidad	UNIDAD	20	HP	USA	8,250	165,000
4	Bibliorato lomo ancho	Unidad	UNIDAD	20	ALAMO	PY	8,250	165,000
5	Bibliorato lomo fino plastificado	Unidad	UNIDAD	15	ALAMO	PY	17,693	265,395
6	Libro de Acta tapa una raya de 200 hojas	Unidad	UNIDAD	15	ALAMO	PY	10,223	153,345
7	Libro de Acta tapa una raya de 100 hojas	Unidad	UNIDAD	15	ALAMO	PY	25,875	388,125
8	CD virgen regrabable, con capacidad 700 MB en caja de 10 unid	Unidad	CAJA	400	MAXELL	CH	863	345,200
9	Grapa para carga de prescilladora 24/6 en caja de 1000 unidades	Unidad	UNIDAD	8	ALAMO	PY	4,253	34,024
10	Pastener o corchete en caja de 100 unidades	Unidad	UNIDAD	4	CHAPARRAU	BR	82,500	330,000
11	Marcador para pizarron acrilico, color negro	Unidad	UNIDAD	20	MOSPAS	CH	1,484	29,680
12	Marcador para pizarron acrilico, color azul	Unidad	UNIDAD	20	MOSPAS	CH	1,484	29,680
13	Marcador para pizarron acrilico, color rojo	Unidad	UNIDAD	20	MOSPAS	CH	1,484	29,680
14	Quita grapa tamaño medinao	Unidad	UNIDAD	20	MOSPAS	CH	848	16,960
15	44121708-005	Unidad	UNIDAD	7	MOSPAS	CH	58,182	407,274
16	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	1	ALAMO	PY	4,868	4,868
	TOTAL ADJUDICADO							2,532,981
	TOTAL GENERAL ADJUDICADO							35,097,332

OBSERVACION: serán proveídas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, las Adendas y las ofertas adjudicadas.

DISTRIBUIDORA DEL SUR									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	14	340	10	1	99	CFNº2	11,601,173
1	1	0	19	340	10	1	99	HOSPITAL	979,925
1	1	0	20	340	10	1	2	3RA DC	1,833,000
1	1	0	20	340	10	1	4	2DA DI	2,491,782
1	1	0	20	340	10	1	8	II CE	1,185,760
1	1	0	20	340	10	1	12	2DA DC	1,632,117
1	1	0	20	340	10	1	14	I CE	937,500
1	1	0	23	340	10	1	11	ECEME	1,424,375
1	1	0	24	340	10	1	11	EPOE	1,999,875
1	1	0	26	340	10	1	11	LICEMIL	1,950,000
1	1	0	28	340	10	1	11	EDEFISFA	2,056,243
1	1	0	32	340	10	1	11	CEIE	1,258,143
1	1	0	33	340	10	1	11	EIME	1,468,580
1	1	0	34	340	10	1	11	CECOPAZ	1,745,878
1	1	0	35	340	10	1	15	TEE	2,532,981
Total Adjudicado									35,097,332

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 35.097.332 (Guaraníes Treinta y cinco millones noventa y siete mil trescientos treinta y dos).----------

Venta por menor y Mayor de Articulos de Papelería y Librería

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el cien por ciento (100%) de los bienes y/o servicios adjudicados.----------

7.2 El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de dos (02) días hábiles - posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada.----------

7.3 Los horarios y días establecidos y lugar para la entrega de los Bienes será según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de Lunes a Viernes de 07:00 a 12:00 y de 14:30 a 17:30 horas. Para más informaciones comunicarse con la UOC N° 2 – Comando del Ejército - Teléf.: (021) 296-265.----------

7.4 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en este instrumento.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo de los Responsables de las Unidades afectadas.----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo.----------

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato.----------

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

9.4 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

CLÁUSULA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

10.1 Las Multas aplicables por falta de provisión de los bienes comprobada del Contratista será del 1% (un por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. El valor de la multa será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato. Cuando el valor de la multa supera la garantía de mantenimiento de oferta, la convocante podrá no rescindir el contrato y seguir aplicando la penalización (multas). ----------

10.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

10.3 El plazo de atraso máximo para la entrega del bien será de diez (10) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio.----------

10.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

- **a.** Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes y/o servicios.----------
- **b.** Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------
- **c.** Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------
- **d.** Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.
- **e.** Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------
- **f.** Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.----------

Venta por Mayor y Menor de Artículos de Papelería y Librería

g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------

h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

11.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

11.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

11.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

11.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.----

12.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

14.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

15.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.----------

15.2 La Cuenta Bancaria del Contratista/Proveedor, debe estar debidamente habilitada a los efectos de realizar los pagos/ depósitos correspondientes a través del S.I.A.F (Sistema Integrado de Administración Financiera) ----------

15.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA** un **MONTO TOTAL Gs. 35.097.332 (Guaraníes Treinta y cinco millones noventa y siete mil trecientos treinta y dos),** para el **Ejercicio Fiscal 2020,** que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONTRATANTE.----------

15.4 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. El precio del Contrato será en Guaraníes y podrá ser reajustable, la formula a aplicar para el reajuste de precios es el siguiente: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes (a petición de parte y por escrito), siempre y cuando: Exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial publicado para el mismo periodo. La fórmula de reajuste a ser utilizada en este caso es la siguiente:

$$Pr = \frac{Px\text{-}IPC1}{IPC0}$$

Dónde:

Venta por Mayor y Menor de Artículos de Papelería y Librería

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

Pr: precio de reajustado.

P: precio adjudicado.

IPC1: Índice de precio al consumidor publicado por el BCP, correspondiente al mes de la entrega de los suministros.

IPC0: Índice de precio al consumidor publicado por el BCP, correspondiente al mes de la apertura de sobre.

No se reconocerán reajuste de precios en los siguientes casos:

- Si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.----------
- Cuando el proveedor ya percibió el pago correspondiente en su totalidad.----------
- Cuando el proveedor percibió parcialmente el Pago, lo correspondiente a dicho importe. En éste caso el reajuste se efectuará por saldo a percibir.----------
- Cuando el suministro fue realizado parcialmente de acuerdo al cronograma de entrega convenido, el importe correspondiente a dicho suministro. En éste caso el reajuste se efectuará por el saldo a suministrar, toda vez que no esté afectado por el punto 2.----------

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Comandante del Ejército – Comando del Ejército (Ex Caballería), por el Oferente. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes que aún no son entregados, previa resolución de la máxima autoridad del Comando del Ejército.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTACIONES

16.1 **La CONTRATISTA** deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todos sus ítems por los bienes y/o servicios entregados conforme a la Orden de Compra emitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de bienes y/o servicios formuladas en el presente Contrato.---

16.2 **La CONTRATISTA** deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de bienes y/o servicios establecidas en el presente contrato.----------

16.3 **La CONTRATISTA** deberá confeccionar los documentos mencionados más arriba conforme a lo establecido en los Decretos Nº 6539/05 y Nº 6807/05, los cuales establecen, el Reglamento General de Timbrado y uso de Comprobantes de Ventas, Documentos Complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención.----------

16.4 **La CONTRATISTA** deberá entregar a la Contratante el Recibo de Pago como comprobante de la Transferencia recibida, dentro de los 10 (Diez) días calendario posterior a la recepción de la transferencia de parte del Tesoro Público a la cuenta asignada y declarada por la Contratista.----------

16.5 La CONTRATISTA deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar a la Contratante constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activo y Pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en cumplimiento de la Ley N° 6355/19. ----------

16.6 La CONTRATISTA deberá en el plazo de diez (10) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar a la Contratante los formularios de FIS Y FIP, en cumplimiento del Decreto N° 6121 del Ministerio de Hacienda de fecha 13 de octubre de 2016, conforme al Artículo 8°- Incisos a, b, c, d, y e.---

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

17.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el Sub Grupo 340, **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"** provenientes del Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30), incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2020.----------

17.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de cada Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en el presente Contrato.----------

Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2020, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los bienes entregados **y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.**----------

Observación: El pago se realizara conforme a las órdenes de compras/bienes y recepción final emitida por cada Unidad Responsable, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.----------

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Venta por Mayor y Menor de Articulos de Papelería y Librería

Pago a los proveedores: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés al PROVEEDOR es finalizado el día 60 (sesenta) de la emisión del Plan de caja. La tasa de interés a ser aplicada es de 0,1% (cero coma un porciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.----------

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03.----------

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

18.1 No se otorgaran anticipos. ----------

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: CONTROL DE CALIDAD

19.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier producto adjudicado, en caso que el producto/servicio no cumpla con las especificaciones técnicas, el mismo será rechazado. Esto será causal de rescisión de Contrato, a no ser que la **CONTRATISTA** sustituya los bienes, en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas posterior a la notificación por parte de la **CONTRATANTE**.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

20.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

21.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente.----------

21.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitiva basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones.----------

21.3 **FISCALIZACION.**

EL Señor Comandante de cada Unidad Responsable, mencionados en las Líneas Presupuestarias, actuarán como representantes autorizados de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución: ----------

Inspeccionar que todos los bienes/servicios a ser entregados por el PROVEEDOR reúnan las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

22.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecicos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------
c. Incendios y naufragios.----------

Venta por Mayor y Menor de Artículos de Papelería y Librería

22.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

22.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

23.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

23.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: OTRAS DISPOSICIONES

24.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 10 (diez) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de setiembre del año 2020.----------

ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES
C. I. N° 4.731.136
CONTRATISTA

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
C. I. N° 684.792
CONTRATANTE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
INTENDENCIA
PARAGUAY

Venta por Mayor y Menor
de Artículos de Papelería
y Librería